



RESUMEN EJECUTIVO

Nombre de la Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco GAMSIV
------------------------------	--

Informe de Auditoría Interna **INFORME UAI N°09/2018**, correspondiente al examen de la **AUDITORIA ESPECIAL AL DÉFICIT DE LA LEY 475 "LEY DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DEL ESTADO PLURINACIONAL ACCESO AL FONDO COMPENSATORIO NACIONAL DE SALUD (COMSALUD) DE LA GESTIÓN 2017 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO"** ejecutada en cumplimiento al Instructivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva y por el Programa Operativo Anual de la UAI Unidad de Auditoría Interna gestión 2018.

El Objetivo del examen es:

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, administrativo, y disposiciones transitorias contractuales, relacionado a los procedimientos por la prestación de servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional considerando la Ley N°475 Ley de prestaciones de Servicios de Salud Integral

El Objeto del examen está constituido por:

La auditoría consta de la siguiente documentación:

- N° 20 centros de Salud de 1° Nivel este último corresponde al establecimiento de Salud del Hospital Julio Manuel Aramayo dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco.
- Cancelación a los Establecimientos de Salud de Primer y Segundo Nivel de Atención a través de la presentación de sus registros en el sistema de Control Financiero de salud (SICOF).
- Registros de ejecución de gastos (Ejecución presupuestaria de gastos por la Unidad de Contabilidad)
- Estados de cuenta (Preventivos de la partida objeto del gasto 2.5.1.20 cuenta: Gastos especializados por atención médica y otros)
- Informes Técnicos de Seguro de Salud Integral por la responsable del SICOF.
- Transferencias y registro en los Extractos bancarios.
- Reportes de Prestaciones establecidas (REPES)
- Informes mensuales a la MAE Via. Secretaria de Desarrollo Humano.

Como resultado del examen realizado se identifican las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 1.- Déficit Por Prestaciones De Servicios De Salud Integral Del Gobierno Autónomo Municipal De San Ignacio De Velasco De La Gestión 2017
- 2.- Prestaciones De Servicios De Salud A Beneficiarios Y Beneficiarias Dependientes De Otros Municipios Y Otros Departamentos
- 3.- Falta De Reglamentación Sobre El Uso De Prestaciones
- 4.- Ausencia De Oficios En El Manual De Funciones Para El Responsable De Área Técnica De Salud Conforme Lo Establece La Estructura Organizacional Del Municipio
- 5.- Prestaciones Registrados Que Contraviene A La Ley 475 Concordante Con Los Manuales De Aplicación De Prestaciones Avanzado Al Sistema Único De Salud

Conclusión:

Sobre la base de los resultados obtenidos en el examen a las operaciones efectuadas por el SICOF (Sistema de Control Financiero de Salud) del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco y en cumplimiento al Instructivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva por mandato legal Ley N°1069 y al Programa Operativo Anual de la UAI, en Nuestra opinión se ha cumplido el ordenamiento Jurídico, administrativo, y disposiciones transitorias contractuales, relacionado a los procedimientos por la prestación de servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional considerando la Ley N°475 Ley de prestaciones de Servicios de Salud Integral.

Fecha de emisión del informe : 27-08-2018

[Firma manuscrita]
Lic. Bertha Apaza Copeticona
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
 Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

